



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2021-CM-MDV/LC

Vilcabamba 25 de Noviembre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Noviembre del 2021, el informe N°0540-2021-OGPP-MDV/LC, suscrito por la Econ. Braulia E. Díaz Jiménez – Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad Presupuestal para apoyo económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme se desprende de lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, estos en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar, referidos a los Gobiernos Locales, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N°001-2021, suscrito por directivos de 03 asociaciones agropecuarias del Distrito de Vilcabamba, quienes solicitan apoyo económico para realizar viaje a la ciudad de Liam, con el propósito de conseguir presupuesto para la Ejecución de Planes de Negocios con el Programa Nacional de Agroideas, puesto que a la fecha habrían sido declarados como elegibles, por lo cual realizaran el viaje 03 personas de las asociaciones involucradas y 1 asesor técnico, el apoyo económico solicitado será destinado a pasajes ida y vuelta, hospedaje y alimentación.

Que, mediante el Informe N°0945-2021/GDEP/JWFM-MDV/LC, suscrito por el Ing. Jenry W. Fernández Mamani – Gerente de Desarrollo Económico y Productivo, sobre el apoyo económico solicitado por las asociaciones, Asociación de Productores Agropecuarios de Alto – Confortayoc y Pampa San Miguel – Esmeralda, Grupo de Ganaderos Alto Pumasillo SCAC y Asociación Sumaq Tika de Huancacalle, del Distrito de Vilcabamba – La Convención – Cusco. Los mismos que fueron declarados elegibles por el Programa Nacional AGROIDEAS, por lo cual refiere que el presupuesto necesario es hasta por la suma de S/4,784.00 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100 Soles).

Que, mediante informe N°0540-2021-OGPP-MDV/LC, suscrito por la Econ. Braulia E. Díaz Jiménez – Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad Presupuestal sobre el apoyo económico solicitado por las asociaciones, Asociación de Productores





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

LA CONVENCION - REGION CUSCO - PERU

Agropecuarios de Alto - Confortayoc y Pampa San Miguel - Esmeralda, Grupo de Ganaderos Alto Pumasillo SCAC y Asociación Sumaq T'ika de Huancacalle, del Distrito de Vilcabamba - La Convención - Cusco. Los mismos que fueron declarados elegibles por el Programa Nacional AGROIDEAS, por lo que informa la existencia de Disponibilidad Presupuestal hasta por la suma S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles).

En ese sentido visto el Oficio y el informe de Disponibilidad, **el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente, por VOTACIÓN UNÁNIME, dispone AUTORIZAR el Apoyo Económico a las Asociaciones: Asociación de Productores Agropecuarios de Alto - Confortayoc y Pampa San Miguel - Esmeralda, Grupo de Ganaderos Alto Pumasillo SCAC y Asociación Sumaq T'ika de Huancacalle, del Distrito de Vilcabamba - La Convención - Cusco, por lo cual en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente, se emite el siguiente.**

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR el APOYO ECONÓMICO a las Asociaciones: Asociación de Productores Agropecuarios de Alto - Confortayoc y Pampa San Miguel - Esmeralda, Grupo de Ganaderos Alto Pumasillo SCAC y Asociación Sumaq T'ika de Huancacalle, del Distrito de Vilcabamba - La Convención - Cusco, por la suma de S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR el cumplimiento del presente de Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER la notificación del Presente Acuerdo de Concejo Municipal al Secretario General de la Entidad a las instancias involucradas y a la población en su conjunto, ORDENAR su Publicación en el Portal Web de la Municipalidad a la Unidad de Informática y Sistemas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICL/MVRZ
CC
GM
OGPP
OGAF
MYS
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA

Ing. Justo C. Adari Luque
DNI 40810916
ALCALDE